

EDICTO

ÁLVARO OBANDO BIGERIEGO, NOTARIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, (MADRID).

HACE CONSTAR

Doña Sara Bargeño Ballesteros, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 53.***68-H, ha instado la declaración de herederos ab intestato de su tío, Don Ángel Ballesteros Godino, con D.N.I. número 51.***69-A, fallecido en San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 22 de enero de 2.011, acta que he iniciado en el día 27 de mayo de 2.024, con el número 2.012 de mi protocolo, siendo competente por razón del último domicilio del causante radicado en la calle Oviedo, número 11, de esta ciudad.

Dicho causante, falleció en San Sebastián de los Reyes, en estado de soltero y sin haber tenido descendencia alguna, habiéndole premuerto sus padres, Don Remigio Ballesteros Gómez y Doña Ginesa Godino Barrero, que fallecieron los días 24 de febrero de 1.992 y 18 de julio de 2.009, así como su hermana, Doña María del Carmen Ballesteros Godino, que falleció el día 29 de junio de 1.991, dejando una hija llamada Sara Bargeño Ballesteros; y su hermana, Doña Concepción Ballesteros Godino falleció el día 19 de abril de 2.008, dejando dos hijas llamadas Concepción y María Espada Ballesteros.

En el acta de notoriedad para la declaración de herederos ab intestato se me requiere a mí, el notario, para que declare como únicos herederos abintestato del causante, por terceras partes iguales, a su hermano sobreviviente, Manuel Ballesteros Godino, y a sus sobrinas, Doña Sara Bargeño Ballesteros y Doña Concepción y Doña María Espada Ballesteros, el primero por derecho propio, y las últimas, por derecho de representación, pero sin haber podido acreditar la no existencia de descendencia del causante, al carecer de libro de familia.

Cualquier interesado que conozca la existencia de cualquier persona interesada en la sucesión distinta de las mencionadas, podrá comparecer en mi despacho, sito en la avenida España, 8, de San Sebastián de los Reyes, en horario de atención al público para ofrecer información u oponerse a la pretensión contenida en el requerimiento, presentando alegaciones o aportando documentos que puedan ser de interés a dicha tramitación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 27 de mayo de 2.024.

EL NOTARIO

OL



